ACTA DE REINICIO N° 1
CONTRATO DE OBRA N°264 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 7164637 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($310.653.008,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100027 de fecha 26 de octubre de 2023
RP	2023110052 de fecha 29 de noviembre de 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI /VI /SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI 2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / R,B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM / VIVIENDA CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotableysaneamientobasico / Administracióncentral/R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM
FECHA ACTA DE INICIO	22/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 1	28/12/2023
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	19/01/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	09/02/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	01/03/2024

En Villa de Leyva, el primer (01) día del mes de marzo del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, el ingeniero **FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ**, identificado con la C.C. 7.164.637 expedida en Tunja, como contratista de obra y el ingeniero **JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ**, identificado con C.C. 19.375.125 expedida en Bogotá D.C., como interventor, con el fin de reiniciar el **CONTRATO DE OBRA N° 264 DE 2023**,

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Jairo Antonio Garavito Tellez** **Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Interventor Cto. de Obra 264 de 2023 Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

cuyo objeto es "**OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, se suscribió acta de SUSPENSIÓN N°. 1, con fundamento en:

> *… "PRIMERO: : El contratista de obra solicita la suspensión al CONTRATO DE OBRA N° 264 - 2023, mediante oficio de fecha 27 de diciembre del 2023, por causas de la época decembrina existe escasez de personal operativo de obra, lo cual impide llevar a cabo las labores constructivas con normalidad y la programación de obra establecida.*

SEGUNDO: Que el contratista de obra correspondiente al contrato de obra N° 264 de 2023 solicita la ampliación a la suspensión No. 1, mediante oficio de fecha 18 de enero del 2024, por las siguientes consideraciones:

Que el día 13 de enero de 2024 se efectúo visita a los sitios donde se va a efectuar las obras, encontrando lo siguiente:

1. Según lo proyectado para el Acueducto ASACAPILLADOS se plantea la optimización de la red de distribución desde la planta de tratamiento de agua potable, lo cual en su primer tramo comprendido desde la PTAP hasta el lugar conocido como casa de piedra, la red a optimizar se instalará paralela a la vía veredal, por lo que se presentan algunos obstáculos para efectuar tanto la excavación como la instalación de la tubería ya que se construyeron dos placa huellas con un ancho que limita con las cercas en piedra de los predios privados presentándose un espacio muy reducido para efectuar las excavaciones, de igual forma se evidencia mayor cantidad de excavación en roca de la contemplada inicialmente en el contrato de obra de la referencia y es necesario replantar cruces de vía debido a las dificultades presentes en el terreno.

2. Se hace necesario efectuar el replanteo de las obras contratadas, ya que una vez revisadas las memorias de cantidades en lo que corresponde a excavación y rellenos, frente a las condiciones establecidas en el Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico, Artículo 16 de la Resolución No. 0799 de 2021 por la cual se modifica el artículo 60 de la Resolución No. 330 de 2017, sobre profundidades máximas y mínimas para la instalación de las tuberías en el área rural; ya que no se tiene toda la cantidad requerida según la longitud de tubería contratada.

3. Que revisado el plano de diseño hidráulico del Acueducto ASACAPILLADOS, existen tuberías en PVC de ½" que comunican las redes principales con las viviendas, las cuales no se encuentran contempladas dentro del presupuesto del contrato de la referencia, por lo que se debe verificar en la localización y replanteo mencionado anteriormente.

4. Que una vez efectuada la visita preliminar a campo junto con la Interventoría y la Supervisión del municipio, se concluyó que se hace necesario efectuar el replanteo topográfico para determinar las cantidades reales en cuanto a excavaciones, longitudes de tuberías y rellenos principalmente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 264-2023 por un tiempo máximo de quince (15) días.

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Jairo Antonio Garavito Tellez** **Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Interventor Cto. de Obra 264 de 2023 Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

TERCERO: Que, el día 09 de febrero de 2024, el contratista de obra del contrato N° 264 de 2023 solicita nuevamente ampliar la Suspensión N° 1, indicando que, en la fecha en mención no se han superado los inconvenientes que motivan la suspensión, específicamente en la realización de la reunión con la comunidad beneficiaria del acueducto ASACAPILLADOS sobre la Socialización y concertación para la optimización de las redes de distribución.

CUARTO: Que a la fecha han sido superados los motivos que generaron la suspensión N° 1 al contrato de Obra N° 264 de 2023, por lo cual las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 264 DE 2023** cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término no mayor a tres (3) días.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista,	Interventoría,
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario de Infraestructura	**FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ** C.C. 7.164.637 de Tunja	**JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ** C.C 19.375.125 de Bogotá

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Jairo Antonio Garavito Tellez** **Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Interventor Cto. de Obra 264 de 2023 Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura